

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.



Resumen del Folleto 2022/2023 de Stichting Oikocredit International Share Foundation, válido hasta el 2 de junio de 2023 (inclusive)

1.1 Introducción y advertencias

1.1.1 Introducción

Stichting Oikocredit International Share Foundation ("**OISF**" o el "**Emisor**") ofrece certificados de depósito ("**Certificados de Depósito**") por las Participaciones¹ (las "**Participaciones**") en el capital de OIKOCREDIT, Ecumenical Development Cooperative Society U.A (la "**Cooperativa**"). OISF es una fundación constituida en los Países Bajos y que opera con arreglo a la legislación holandesa. OISF funciona como oficina administrativa (*stichting administratiekantoor*) de la Cooperativa con el único propósito de emitir Certificados de Depósito. OISF tiene su domicilio social en Amersfoort y su oficina central en Berkenweg 7 (3818 LA) en Amersfoort. OISF está registrada con el número 41190347 en la Cámara de Comercio de Gooi- Eem- y Flevoland, en Amersfoort. El identificador de la entidad jurídica de OISF es 724500YMVPDL98ME3045. El número ISIN de los Certificados de Depósito es NL0015026477. El folleto de OISF en relación con la oferta de Certificados de Depósito (el "**Folleto**") fue aprobado por la AFM, como autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129 (el "**Reglamento sobre el Folleto**"), el 3 de junio de 2022. La dirección de la AFM es Vijzelgracht 50, (1017 HS) Ámsterdam, Países Bajos. Su número de teléfono es +31 (0)20 797 2000 y su sitio web es www.afm.nl.

1.1.2 Advertencias

El resumen debe leerse como introducción al Folleto. Cualquier decisión de invertir en los Certificados de Depósito debe basarse considerando por parte del inversor el Folleto en su conjunto. Los inversores deben ser conscientes de que podrían perder todo o parte del capital invertido. Cuando se presente ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional aplicable, tener que sufragar los costes de traducción del Folleto antes de que pueda iniciarse el procedimiento judicial. Solo incurrirán en responsabilidad civil las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, pero únicamente en el caso de que el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente o no proporcione, leído junto con las demás partes del Folleto, información clave para ayudar a los inversores a la hora de decidir si invierten o no en los Certificados de Depósito.

1.2 Información clave sobre la Fundación

1.2.1 ¿Quién es el emisor de los valores?

Stichting Oikocredit International Share Foundation ofrece Certificados de Depósito de Participaciones en OIKOCREDIT, Ecumenical Development Cooperative Society U.A. OISF tiene su domicilio social y oficina en Amersfoort y es una fundación constituida en los Países Bajos que opera con arreglo a la legislación holandesa. El identificador de entidad jurídica de OISF es 724500YMVPDL98ME3045. El objeto de OISF es la emisión de Certificados de Depósito de Participaciones en la Cooperativa. El objetivo de la Cooperativa es promover el desarrollo sostenible mediante la concesión de préstamos, inversiones de capital y el apoyo del desarrollo de capacidades a los "afiliados". Se trata de organizaciones a las que la Cooperativa ha proporcionado

¹ Corresponde al término holandés *Participatie*, en ningún caso hace referencia al término participaciones sociales.

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

ado financiación y que se dedican a actividades económicas o negocios que ofrecen un rendimiento tanto financiero como social especialmente en países en vías de desarrollo (los "Afiliados"). OISF es una fundación sin capital social y, por consiguiente, sin accionistas (mayoritarios). OISF no es propiedad (in)directa de terceros ni está controlada por terceros. OISF está dirigida por su consejo de administración (*stichtingsbestuur*) (el "Consejo de Administración de OISF"), compuesto por tres miembros. D. Karsten Löffler preside el Consejo de Administración de OISF. Los otros miembros del Consejo de Administración de OISF son D. Jorge Berezo y D. Patrick Stutvoet. El auditor legal de OISF es KPMG Accountants N.V., miembro de la Asociación Holandesa de Contables (*Nederlandse Beroepsorganisatie van Accountants*). KPMG Accountants N.V. tiene su domicilio social en Amstelveen, Países Bajos, Laan van Langerhuize 1 (1186 DS).

1.2.2 ¿Cuál es la información financiera clave relativa al emisor?

Dado que OISF solo funciona como oficina administrativa, la información financiera relativa a la Cooperativa se presenta en las siguientes tablas.

Cuenta de resultados consolidada de la Cooperativa	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021	2021	2020	2019
			.000 €	.000 €	.000 €
Ingresos totales	48.652	47.326	67.354	80.114	97.034
*Resultado de explotación u otra medida similar de rendimiento financiero utilizada por el Emisor en los estados financieros	(2.532)	19.525	19.329	(21.133)	10.483
*Resultado neto (para los estados financieros consolidados, resultado neto atribuible a los accionistas de la sociedad matriz)	(5.186)	14.821	15.257	(22.182)	14.274
#Crecimiento interanual de los ingresos	2,8 %	(23,3 %)	(15,9 %)	(17,4 %)	18,3 %
#Margen de beneficio neto	(10,7 %)	31,3 %	22,7 %	(27,7 %)	14,7 %

Balance consolidado de la Cooperativa	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021	2021	2020	2019
			.000 €	.000 €	.000 €
Activos totales	1.271.626	1.257.288	1.258.134	1.241.713	1.310.359
*Patrimonio neto total	1.184.840	1.203.308	1.205.392	1.165.436	1.217.520
#Deuda financiera neta (deuda a largo plazo más deuda a corto plazo menos tesorería)	(107.755)	(122.813)	(7.610)	(160.533)	(18.059)

Estado de tesorería consolidado de la Cooperativa	30 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2021	2021	2020	2019
			.000 €	.000 €	.000 €

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

*Flujos de tesorería netos relevantes procedentes de actividades de explotación o flujos de tesorería procedentes de actividades de inversión o flujos de tesorería procedentes de actividades de financiación.	131.720	(60.630)	(175.946)	128.951	520
---	---------	----------	-----------	---------	-----

1.2.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del Emisor?

OISF funciona como una oficina administrativa (*administratiekantoor*) de la Cooperativa y no participa en ninguna otra actividad que no sea la emisión de Certificados de Depósito para las Participaciones subyacentes. Como tales, los Certificados de Depósito implican al menos el mismo nivel de riesgo que una inversión directa en Participaciones. Los riesgos a nivel de Cooperativa, que se describen a continuación, pueden afectar negativamente al rendimiento de la Cooperativa, así como a sus resultados financieros. Por lo tanto, estos riesgos pueden tener un impacto negativo en el dividendo que se pague sobre (las Participaciones y, en consecuencia,) los Certificados de Depósito, el valor liquidativo de (las Participaciones y, en consecuencia,) los Certificados de Depósito (el "**Valor Liquidativo**"), o la capacidad de reembolsar (las Participaciones y, en consecuencia,) los Certificados de Depósito. Los siguientes riesgos corresponden a la Cooperativa como emisora de las Participaciones subyacentes:

Riesgos financieros

- La Cooperativa puede no recibir la devolución de los importes pendientes de un préstamo, así como otros importes adeudados (por ejemplo, pagos de intereses, comisiones) de un Afiliado de crédito (es decir, una organización a la que la Cooperativa ha concedido un préstamo) como resultado de una evolución negativa de la solvencia de un Afiliado.
- La Cooperativa puede experimentar pérdidas financieras derivadas de la tenencia de una determinada Participaciones en el capital de un Afiliado. Esto puede ocurrir si el Afiliado se enfrenta a problemas financieros debido a una reducción de las oportunidades de negocio u otros riesgos en sus propias actividades, o si no hay comprador para financiar la salida de la Cooperativa de la inversión.
- Es posible que la Cooperativa no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago, a las Solicitudes de Reembolso de los Titulares de Participaciones o Acciones, o a los compromisos y obligaciones de pago con los Afiliados y otras contrapartes. La Cooperativa aspira a disponer de suficiente efectivo y otros activos líquidos para poder hacer frente a todas sus obligaciones de pago y atender las Solicitudes de Reembolso de los Titulares de Participaciones o Acciones de forma continua (las Participaciones y las Acciones no tienen un periodo de bloqueo, es decir, no existe un periodo determinado restringido en el que no se puedan reembolsar las Participaciones ni las Acciones); al mismo tiempo, la Cooperativa trata de proporcionar financiación a los Afiliados a más largo plazo para permitirles igualar las necesidades de financiación a los flujos de caja.
- La Cooperativa puede sufrir pérdidas financieras debido a fluctuaciones inesperadas de las posiciones en Divisas. Aunque este riesgo se mitiga con el uso de contratos de derivados, las coberturas en Divisas menos líquidas pueden no estar siempre disponibles y, en consecuencia, la Cooperativa puede tener que dejar sin cubrir los riesgos en dichas Divisas. En caso de que los importes no cubiertos sean significativos y las respectivas Divisas se deprecien con respecto al euro, puede producirse un efecto negativo importante en la rentabilidad de la Cooperativa.
- Las variaciones de los tipos de interés pueden afectar negativamente a los resultados financieros de la Cooperativa. Tanto la exposición a Divisas fuertes (es decir, USD y EUR) como a Divisas locales (monedas de mercados emergentes y fronterizos) puede afectar negativamente al valor de la cartera de inversiones (especialmente los activos sensibles a los intereses, como los instrumentos de crédito, las inversiones a plazo, los derivados de divisas y de tipos de interés, el efectivo y los depósitos) y a la cuenta de resultados financieros.

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

- La Cooperativa tiene posiciones significativas con instituciones financieras (que no son Afiliados) ("**Contrapartes**") y una evolución negativa de la solvencia o el incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de dichas Contrapartes podría dar lugar a pérdidas financieras para la Cooperativa.
- La Cooperativa podría ver reducidas sus reservas de cartera y liquidez e incurrir en importantes pérdidas adicionales de crédito y capital como consecuencia de un rebrote del Covid-19.

Riesgos no financieros

- La Cooperativa podría incurrir en costes significativos o enfrentarse a pérdidas financieras derivadas de procesos o sistemas internos inadecuados o fallidos, de errores humanos o de acontecimientos externos. La Cooperativa es una organización relativamente compleja con oficinas en 18 países. Algunas de las oficinas están situadas en países con mayores probabilidades de interrupción de la actividad debido a fenómenos climáticos, disturbios políticos o problemas logísticos. Los préstamos suelen crearse sobre la base de la legislación local, en moneda local y adaptados a las necesidades específicas del Afiliado. Son necesarios muchos pasos y controles para crear estos contratos, y pueden producirse errores durante este proceso. El enfoque "a medida" dificulta la creación de procesos estandarizados que puedan supervisarse y automatizarse fácilmente; en consecuencia, el riesgo de fraude interno o externo es elevado.
- La Cooperativa puede incurrir en pérdidas financieras como resultado de que sus prácticas empresariales y políticas internas no cumplan las leyes y normativas (locales). Debido a la dispersión de las actividades de la Cooperativa en aproximadamente 30 territorios, la Cooperativa necesita evaluar el cumplimiento y ajustar continuamente sus procesos empresariales y políticas internas. Algunos de los cambios en las leyes y reglamentos pueden ser inesperados, lo que dificulta su rápido cumplimiento. El incumplimiento de leyes y normativas (locales) que cambian (inesperadamente) puede dar lugar a sanciones o multas (administrativas), pérdidas financieras y daños en la reputación de la Cooperativa.

Riesgos estratégicos

- La Cooperativa puede dejar de ofrecer los productos adecuados en los mercados adecuados, lo que podría provocar una pérdida de oportunidades de negocio y, a su vez, obstaculizar la capacidad de la Cooperativa para realizar nuevas inversiones en préstamos y capital; también podría provocar que la Cooperativa no consiga atraer financiación suficiente para sus actividades.
- La Cooperativa puede enfrentarse a una reducción de la eficiencia y de los rendimientos financieros si la cartera pierde valor y no es capaz de reducir sus costes a prorrata.
- La Cooperativa está sujeta a regímenes regulatorios en los distintos territorios en los que opera, incluidos los Países Bajos, y los cambios en estos regímenes regulatorios pueden afectar negativamente a sus negocios, operaciones, y resultados financieros.

1.3 Información clave sobre los Certificados de Depósito

1.3.1 ¿Cuáles son las principales características de los valores?

OISF emite Certificados de Depósito de Participaciones en el capital de la Cooperativa. El número ISIN de los Certificados de Depósito es NL0015026477. OISF podrá emitir en todo momento Certificados de Depósito, salvo que la Cooperativa suspenda la emisión de Participaciones. A menos que esta excepción se aplique, no hay límite al número de Certificados de Depósito que pueden ser emitidos por OISF a nivel de la Cooperativa. El consejo rector (*bestuur*) de la Cooperativa (el "**Consejo Rector**") emite y reembolsa Participaciones a su discreción, de conformidad con los estatutos

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

de la Cooperativa (los "**Estatutos**") y las Condiciones de participación de la Cooperativa (las "**Condiciones de Participación**"). El Precio de Suscripción de los Certificados de Depósito es igual al Precio de Suscripción de las Participaciones subyacentes. En el pasado los Certificados de Depósito se han emitido en EUR, SEK, GDP, CAD, USD y CHF, pero durante la vigencia del presente Folleto, OISF podrá emitir Certificados de Depósito a los Titulares aptos ("**Titulares**") a un precio de suscripción en EUR o SEK (para nuevas inversiones y para la reinversión de dividendos), USD y CHF (solo para la reinversión de dividendos), y en cualquier otra Divisa que acuerde el Consejo de Administración de OISF, siempre que la Cooperativa emita Participaciones en esa Divisa. Los Certificados de Depósito en SEK se emitirán únicamente a residentes en Suecia. El Precio de Suscripción podría verse afectado por (i) una tasa administrativa (en su caso) o (ii) la deducción o retención de cantidades (en su caso). Los Certificados de Depósito no otorgan a los Titulares ningún derecho de voto y no se celebrarán reuniones formales de los Titulares. La propia OISF solo dispone de un voto para sus Participaciones en la asamblea general de la Cooperativa (*algemene ledenvergadering*) ("**Asamblea General**"). Todos los Certificados de Depósito dan derecho a un dividendo proporcional al valor nominal de las Participaciones subyacentes.

Los resultados netos anuales se calculan restando todos los costes de explotación, pérdidas y costes de depreciación (en su caso) de los ingresos brutos de la Cooperativa, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Países Bajos. Los ingresos netos disponibles para su distribución son asignados por (la Cooperativa y, en consecuencia,) OISF a los Titulares de acuerdo con los términos y condiciones de OISF (*administratievoorwaarden*) (los "**Términos y Condiciones**"). El dividendo por Acción para 2021 ascendió al 0,5 %. Los dividendos puestos a disposición en metálico que no se reclamen en un plazo de cinco años quedarán cancelados en beneficio de OISF. Los dividendos inferiores a 50 EUR, 50 USD, 500 SEK y 50 CHF se reinvertirán automáticamente como dividendo en Acciones.

Los Titulares pueden transferir sus Certificados de Depósito a otros Titulares, pero dicha transferencia requiere un acuerdo por escrito y el reconocimiento de la transferencia en nombre de OISF. Dado que los Términos y Condiciones establecen que solo los Titulares pueden poseer Certificados de Depósito, no es posible que los Titulares transfieran los Certificados de Depósito a no Titulares. En caso de insolvencia de la Cooperativa se producirá necesariamente la liquidación de OISF. En caso de liquidación de OISF, el Consejo de Administración de OISF podrá solicitar el reembolso de las Participaciones correspondientes a los Certificados de Depósito. Los fondos restantes de la Cooperativa se asignarán en primer lugar a los acreedores de la misma. Los fondos sobrantes se asignarán a los Miembros de la Cooperativa, entre los que se encuentra OISF. El valor de reembolso de los Certificados de Depósito puede ser (muy) inferior al valor nominal e incluso nulo. Teniendo en cuenta que OISF es una *stichting administratiekantoor*, OISF pasará los fondos asignados por (el liquidador de) la Cooperativa a sus Titulares. No existe prioridad de rango entre los Titulares de Certificados de Depósito.

1.3.2 ¿Dónde se negociarán los valores?

Los Certificados de Depósito no cotizan actualmente en bolsa y OISF no tiene previsto admitirlos a cotización o distribuirlos en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación.

1.3.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos de los valores?

Los dividendos pueden variar y no son seguros. Los principales riesgos específicos de la Cooperativa que se traducen en pérdidas financieras para esta pueden afectar negativamente al Valor Liquidativo por Participación o al importe de los dividendos que deban pagarse sobre las Participaciones y posteriormente sobre los Certificados de Depósito. Dado que el número de Certificados de Depósito que pueden ofrecerse es ilimitado, los ingresos distribuibles pueden diluirse al menos al nivel del rendimiento medio de la cartera existente en caso de que los fondos adicionales no puedan

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

ser invertidos por la Cooperativa. Un menor rendimiento financiero de la cartera de la Cooperativa puede afectar negativamente al importe de los dividendos que deban pagarse por las Participaciones y al Valor Liquidativo por Participación. Como los Certificados de Depósito reflejan las Participaciones sobre una base individualizada, un impacto negativo en el importe del dividendo que deba pagarse por las Participaciones y el Valor Liquidativo por Participación, afecta negativamente a los Titulares de Certificados de Depósito, ya que los pagos de dividendos sobre los Certificados de Depósito pueden ser inferiores.

Riesgo de que el Precio de Reembolso de los Certificados de Depósito sea inferior al valor nominal. El precio al que OISF podrá reembolsar los Certificados de Depósito se basará en el precio al que la Cooperativa esté dispuesta a reembolsar las Participaciones correspondientes. El Precio de Reembolso será inferior al valor nominal si (i) el Valor Liquidativo por Participación es inferior a doscientos euros o (ii) en caso de que OISF deba pagar o hacer retenciones o se deban pagar comisiones a OISF en relación con el reembolso de los Certificados de Depósito.

Riesgo de retraso en el reembolso. Cualquier reembolso de Certificados de Depósito solo puede tener lugar si la Cooperativa acepta el reembolso de las Participaciones subyacentes. La Cooperativa puede reembolsar una Participación de conformidad con los Estatutos y las Condiciones de Participación. De conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, la concesión de una Solicitud de Reembolso de Participaciones podría retrasarse hasta cinco (5) años desde dicha solicitud mientras queden una o más Acciones en circulación y podría retrasarse indefinidamente cuando ya no queden Acciones en circulación. Los Estatutos contienen asimismo una disposición transitoria en virtud de la cual, si se cumplen determinadas condiciones suspensivas, el 1 de julio de 2024 o antes, se suprimirá de los Estatutos el mencionado periodo de amortización de cinco años. Es posible que, como consecuencia del aplazamiento (indefinido) de los reembolsos, los Titulares de los Certificados de Depósito no puedan convertir en efectivo su inversión en dichos certificados. Los Titulares de Certificados de Depósito dependen en gran medida de la posibilidad de reembolsar sus Certificados de Depósito, ya que no existe un mercado público para las Participaciones. En caso de que una Solicitud de Reembolso de Participaciones subyacente no sea atendida inmediatamente por la Cooperativa, el valor de los Certificados de Depósito podría reducirse en el tiempo de espera para el reembolso.

1.4 Información clave sobre la oferta de valores

1.4.1 ¿En qué condiciones y plazos puedo invertir en este valor?

Los Certificados de Depósito solo podrán emitirse a favor de los Titulares según lo establecido en las Condiciones generales. No existe un calendario concreto para la oferta de Certificados de Depósito, ya que (en principio) se ofrecen de forma continua. OISF no recurre a agencias de colocación en los países en los que se ha publicado el presente Folleto ni a ningún otro intermediario en relación con la oferta de Certificados de Depósito. OISF se beneficia del reconocimiento del nombre de Oikocredit como Cooperativa (a escala internacional). La Cooperativa colabora estrechamente con "asociaciones de apoyo" ("**Asociaciones de Apoyo**"). Las Asociaciones de Apoyo son Miembros de la Cooperativa y sensibilizan a la población de los países correspondientes sobre la importancia del desarrollo y las inversiones socialmente responsables. La Cooperativa también trabaja con oficinas nacionales de apoyo. Estas oficinas dan a conocer la Cooperativa entre los Miembros, los inversores y el público, establecen asociaciones estratégicas y sirven de enlace con las Asociaciones de Apoyo.

Cuando se emiten nuevos Certificados de Depósito, la posición financiera de los Titulares de Certificados de Depósito puede diluirse, porque la emisión de Participaciones subyacentes reduce el Valor Liquidativo por Participación/Acción cuando la rentabilidad financiera de las Participaciones de nueva emisión es inferior a la rentabilidad financiera de las

Este documento es una traducción no oficial del resumen del folleto en inglés. No se deriva ningún derecho legal de dicha traducción. Lea siempre la versión inglesa del folleto y su(s) suplemento(s). En caso de incoherencia o conflicto entre la versión inglesa y la española del resumen, prevalecerá la versión inglesa.

Participaciones y Acciones existentes. El importe y el porcentaje de la dilución no pueden calcularse, ya que los Certificados de Depósito se emiten de forma continua y el número de Certificados de Depósito que pueden ofrecerse es ilimitado.

La administración financiera de OISF, la emisión de los Certificados de Depósito y los asuntos conexos son ejecutados en nombre de OISF por el personal de la Cooperativa en virtud de un acuerdo de administración y externalización entre OISF y la Cooperativa (el "**Acuerdo de Administración y Externalización**"). De conformidad con este acuerdo, la Cooperativa reembolsará a OISF todos sus costes y OISF transferirá todos sus ingresos a la Cooperativa por todos los servicios relacionados con la administración, emisión y reembolso de los Certificados de Depósito. Además de los costes antes mencionados (en los que incurre OISF pero que corren por cuenta de la Cooperativa), OISF incurre en costes anuales de entidad, que son costes que no están directamente relacionados con la administración, emisión y reembolso de los Certificados de Depósito, ni se derivan de ellos, por ejemplo, una remuneración razonable de los miembros del Consejo de Administración de OISF, los costes cobrados por la Cámara de Comercio de los Países Bajos así como en otros países en los que OISF está registrada como entidad en relación con la existencia de OISF como tal, los cambios en la composición del Consejo de Administración de OISF y su representación legal. Los ingresos podrían, entre otras partidas, consistir en ingresos por tipos de cambio. Si los ingresos de OISF no fuesen suficientes para cubrir los costes anuales de OISF, se podrá cobrar una tasa administrativa a los Titulares. Esta comisión no superará el 0,5 % del valor nominal medio anual de los Certificados de Depósito. Esta comisión será deducida por OISF de los dividendos que se abonen a los Titulares, pero no dará lugar a un importe (de dividendos) negativo.

1.4.2 ¿Por qué se elabora este Folleto?

El presente Folleto está disponible en relación con la oferta de los Certificados de Depósito en los Países Bajos y en varios otros estados miembros del Espacio Económico Europeo, AFM ha notificado a las autoridades competentes de cada uno del certificado de aprobación que acredita que el presente Folleto ha sido elaborado de conformidad con el Reglamento sobre el Folleto.

El objetivo principal de OISF es proporcionar oportunidades de inversión adicionales a las personas jurídicas y físicas que deseen participar en la Cooperativa para apoyar la misión de Oikocredit a través de la inversión, pero que no cumplan los criterios para convertirse en Miembros. En principio, los Certificados de Depósito se ofrecen de forma continua. En base a los ejercicios anteriores, esperamos que el importe neto de los ingresos de la emisión de Certificados de Depósito durante la vigencia del presente Folleto ascienda a 6,9 millones de euros. Esta cifra es una estimación y puede cambiar significativamente si lo hace el modelo de recaudación de capital de la Cooperativa. Los ingresos netos reales pueden desviarse de la estimación. OISF utilizará el producto de los Certificados de Depósito (una vez deducidos los impuestos, si los hubiere) para la compra de Participaciones. La oferta no está sujeta a un acuerdo de suscripción en firme. Los costes de la oferta corren por cuenta de la Cooperativa en virtud del Acuerdo de Administración y Externalización.

Podría haber posibles conflictos de intereses en la gobernanza relacionados con actividades auxiliares, concretamente (i) el Sr. Berezo es presidente y miembro del Consejo de Oikocredit Euskadi (Miembro de la Cooperativa) y (ii) el Sr. Stutvoet es miembro del Consejo Rector de la Cooperativa. No existen otros conflictos de intereses potenciales.